



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

JUSTIFICACIÓN VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Asunción, 22 de abril de 2025

Doc. Jorge Paiva
Coordinador de UOC
Dirección Nacional de Aeronáutica civil
Presente

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED A FIN DE REMITIR LA JUSTIFICACIÓN VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA PARA EL LLAMADO "**MANTENIMIENTO DE DEPÓSITOS DE CARGAS AÉREAS DEL AISP**"

Esta medida se fundamenta en la necesidad de que los oferentes adquieran un conocimiento exhaustivo de las condiciones generales del área donde se implantará y/o intervendrá el proyecto a presupuestar. La visita permitirá dimensionar adecuadamente la obra, identificar posibles desafíos técnicos y comprender los procedimientos de seguridad vigentes en la zona de trabajo.

En virtud de lo expuesto, y dada la complejidad e implicaciones operacionales del proyecto en el entorno aeroportuario, se considera que la visita técnica presencial es **imprescindible** para asegurar la presentación de ofertas técnicamente sólidas y económicamente realistas, en concordancia con los requerimientos de la DINAC y las normativas de seguridad aplicables. Por lo tanto, no se aceptará la presentación de declaración jurada en sustitución de la visita técnica obligatoria.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Beatriz Giuzio
Arq. Beatriz Giuzio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC